MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI
Capital del Oro y la Yerba Mate
Intendencia Municipal
Dirección: Ntra. Señora de la Asunción c/ Adriana Godoy de Brizuela
Teléfono: 0552 252 – 262 - Ruc. N° 80019280-0
Correo electrónico: munipaso_yobai@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N°460 / 2019

"POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE ID N° 361178 A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI"

Paso Yobai, 30 de mayo de 2019

VISTA: Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N°5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la ley orgánica municipal establece, Son atribuciones del Intendente inciso j)"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones".-

Que, la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, en su artículo 20 "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas....".-

Que, el pliego de bases y condiciones para la adquisición del servicio de almuerzo escolar - Fonacide elaborado por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) previsto para el año 2019 se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente ejercicio fiscal.-

Que, es política del ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

POR LO TANTO: el Intendente Municipal de Paso Yobai, en uso de sus atribuciones legales y administrativas resuelve.-

Art. 1°)- APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición del servicio de almuerzo escolar - Fonacide ID N° 361178 de conformidad a la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N°5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la correcta ejecución del proceso licitatorio de referencia.-

Art. 2°) ANOTAR, registrar, derivar para su estudio a la Junta Municipal y cumplida, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI
Secretaría General

PEDRO P. PANIAGUA
Secretario General.-
Pedro Paniagua Núñez
Secretario General
Municipalidad Paso Yobai

Dr. RONALD E. VAZQUEZ
Intendente Municipal.-

Dr. Ronald Vázquez
Intendente Municipal
Paso Yobai

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

JUNTA MUNICIPAL DE PASO YOBAI

Capital del Oro y la Yerba Mate

RESOLUCION Nº 02/19

POR LA CUAL SE PRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL DISTRITO DE PASO YOBAI, DEPARTAMENTO DE GUAIRA----------

Paso Yobai, 11 de Junio del 2019

VISTO: La nota presentada por el Intendente Municipal de Paso Yobai, Dr. Ronald Vázquez, en fecha 01 de junio del año 2019, en la cual solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones para procedimiento del concurso de ofertas Nº 01/2019, con la descripción "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar", conforme a la **ley 4.752/12 del FONACIDE** en concordancia a lo establecido en la **Ley 3.9966/10 "Orgánica Municipal"**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 36 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal, establece en el inciso **b): autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.**

Que, puesto a consideración del plenario lo solicitado, es aprobado por Unanimidad.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE PASO YOBAI REUNIDA EN SESION ORDINARIA.

RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR, por unanimidad el Pliego de Base y Condiciones para el procedimiento del concurso de ofertas Nº 01/2019, para la Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar a ser distribuidas en el Distrito de Paso Yobai.

ART. 2°) COMUNICAR, al Ejecutivo Municipal

ART. 3°) REMITIR, Copias a donde corresponda y cumplido, archivar.

Antonio Vidal Britez
Antonio Vidal Britez
Presidente
Junta Municipal Paso Yobai

JUNTA MUNICIPAL DE PASO YOBAI

Fermin Tapari
Secretario de la Junta
Municipal-Paso Yobai